 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
		APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 17	

ESTUDIOS PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Justificación

La Alcaldía Municipal de Pamplonita, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo del **Programa de Bienestar Social para los funcionarios**, tiene la responsabilidad de implementar estrategias que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida laboral, el fortalecimiento de los vínculos interpersonales y el bienestar integral de sus servidores públicos.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de un **servicio de apoyo logístico especializado** para la organización y ejecución de diversas actividades lúdico-recreativas que contribuyan al desarrollo humano, la integración del equipo de trabajo, la salud mental, la motivación y el sentido de pertenencia institucional. Este tipo de iniciativas están alineadas con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, que reglamenta el sistema de estímulos para los empleados públicos y promueve acciones enmarcadas en el bienestar social.


Dado que la entidad no cuenta con los recursos técnicos, logísticos ni humanos suficientes para planear y ejecutar directamente este tipo de actividades, se requiere acudir al apoyo de un proveedor externo con experiencia comprobada en la prestación de este tipo de servicios. La contratación permitirá garantizar la adecuada planeación, organización, montaje, ejecución y evaluación de las actividades, en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.

Por lo anterior, se justifica plenamente la realización del proceso de contratación para adquirir los servicios de apoyo logístico, como una herramienta necesaria para cumplir con los objetivos del Programa de Bienestar Social, generar ambientes laborales saludables y fortalecer el clima organizacional en la Alcaldía de Pamplonita.

JUSTIFICACIÓN DESDE LA NECESIDAD DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS

El recurso humano constituye uno de los activos más importantes dentro de cualquier entidad pública, y su bienestar integral influye directamente en el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales. En este sentido, la **Alcaldía**



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 2 de 17	

Municipal de Pamplonita, en concordancia con lo establecido en el **Decreto 1567 de 1998** sobre el bienestar social y el sistema de estímulos para los empleados públicos, tiene la obligación de implementar estrategias que promuevan ambientes laborales saludables, motivadores y productivos.

Dentro de dichas estrategias, las **actividades lúdico-recreativas** juegan un papel fundamental, ya que permiten a los funcionarios fortalecer sus lazos interpersonales, mejorar el clima organizacional, reducir los niveles de estrés laboral, incentivar la comunicación y promover la integración entre las distintas dependencias de la administración municipal.

Estas actividades no solo responden a un enfoque de recreación y esparcimiento, sino que se constituyen en herramientas pedagógicas y psicosociales que impactan positivamente en el desarrollo emocional, físico y social de los servidores públicos. Su implementación contribuye al equilibrio entre la vida laboral y personal, así como al incremento de los niveles de satisfacción y compromiso con la institución.

Asimismo, es importante destacar que la ejecución de estas acciones permite cumplir con las metas propuestas en el **Plan de Bienestar Social Laboral** de la entidad, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la participación, el reconocimiento y la valorización del trabajo de los funcionarios.

Por lo tanto, la necesidad de llevar a cabo **actividades lúdico-recreativas** como parte del Programa de Bienestar Social está plenamente justificada, al ser coherente con el marco legal vigente, las políticas institucionales y las buenas prácticas en la gestión del talento humano del sector público.


ANÁLISIS DEL SECTOR

El objeto contractual relacionado con la prestación del **servicio de apoyo logístico para la organización de actividades lúdico-recreativas** se encuentra dentro del sector de servicios logísticos y de organización de eventos, el cual ha venido consolidándose en el país y en la región como una alternativa eficiente para apoyar la ejecución de programas institucionales en entidades públicas y privadas.

Este sector está compuesto por empresas y personas naturales que ofrecen soluciones integrales en la planificación, coordinación y ejecución de eventos corporativos, recreativos, culturales y sociales, contando con la capacidad de suministrar elementos logísticos, recurso humano capacitado (como recreacionistas, animadores, personal de montaje, etc.), material publicitario, equipos audiovisuales, entre otros.

En el ámbito regional (Norte de Santander y municipios aledaños), existen múltiples proveedores que cuentan con experiencia en la prestación de este tipo de servicios



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 3 de 17	

a entidades del Estado, lo cual permite identificar una oferta suficiente que garantiza condiciones de **competencia, disponibilidad técnica y cumplimiento normativo** para llevar a cabo un proceso contractual transparente y eficiente.

La dinámica de este sector ha tenido una recuperación sostenida tras las restricciones ocasionadas por la pandemia, y actualmente se caracteriza por una alta flexibilidad en la oferta de paquetes de servicios ajustados a las necesidades de cada cliente. Además, la mayoría de los proveedores de este tipo de servicios se encuentran habilitados en el SECOP, lo que facilita la verificación de su experiencia, capacidad jurídica y técnica, y antecedentes contractuales.

El presente análisis permite concluir que el sector cuenta con una oferta adecuada para atender la necesidad identificada por la Alcaldía de Pamplonita, tanto en términos de **disponibilidad de proveedores**, como en relación con la **capacidad técnica y operativa** requerida para la ejecución de las actividades previstas en el Programa de Bienestar Social.

JUSTIFICACIÓN CON SOPORTE NORMATIVO

La implementación de **actividades lúdico-recreativas** dirigidas al fortalecimiento del Programa de Bienestar Social de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pamplonita se encuentra respaldada por un marco normativo que promueve el bienestar integral de los servidores públicos como parte de una gestión eficiente del talento humano.

Entre las principales normas que sustentan esta necesidad se destacan:

1. Decreto 1567 de 1998


Por el cual se establece el sistema de estímulos para los empleados públicos del Estado.

- **Artículo 3º:** Señala que el programa de bienestar social busca generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado público.
- **Artículo 4º:** Define las actividades que integran el programa de bienestar social, incluyendo las de carácter recreativo, cultural y de integración.
- **Artículo 6º:** Establece que las entidades deben adoptar planes y programas de bienestar social que incluyan actividades dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida laboral.

2. Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 4 de 17	

- **Artículo 36:** Señala que las entidades públicas deben implementar programas de bienestar e incentivos que contribuyan a mejorar el desempeño y la calidad de vida de los empleados.

3. Decreto 1227 de 2005 (Reglamentario de la Ley 909)

- Establece lineamientos para la formulación de los planes de bienestar social e incentivos en las entidades públicas.

4. CONPES 2945 de 1997 – Política Nacional de Bienestar Laboral

- Aunque no es vinculante, este documento guía a las entidades estatales para adoptar políticas de bienestar que promuevan el desarrollo humano y organizacional. Reconoce las actividades recreativas como herramientas clave para el fortalecimiento del clima laboral.

5. Manuales Internos y Plan de Bienestar Social de la Alcaldía de Pamplonita

- El plan de bienestar laboral institucional, formulado anualmente, incluye actividades recreativas como estrategia para el desarrollo de un entorno de trabajo sano, participativo y motivador.

Con base en este marco normativo, se justifica plenamente la necesidad de contratar el servicio de apoyo logístico para la ejecución de **actividades lúdico-recreativas**, ya que dichas acciones no solo son legales y pertinentes, sino que resultan estratégicas para promover el bienestar, la integración, la salud mental y el sentido de pertenencia entre los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Pamplonita.


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE PAMPLONITA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
90	9014	901416	Promoción de eventos deportivos



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
		APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 5 de 17

90	9010	901016	Servicios de banquetes y catering
90	9010	901017	Servicios de cafetería
90	9010	901018	Servicios de comida para llevar y domicilio


3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ALQUILER DEL LUGAR QUE PERMITE LA INTEGRACION ENTRE LOS FUNCIONARIOS. (Incluye sillas, mesas vestidas con mantelería, Incluye limpieza al iniciar y terminar la actividad), (lugar a convenir con el supervisor)	UNIDAD	1		
2	DECORACIÓN	SERVICIO	1		
3	SERVICIO DE SONIDO Garantizar el suministro y operación de sonido necesario para la realización de las actividades.	UNIDAD	1		
4	APOYO LOGISTICO representado en actividades de integración laboral, lúdico recreativas para todos los funcionarios de la entidad. (8 horas)	GB	1		
5	REFRIGERIO: Compuesto de una Arepa rellena que contenga mínimo dos proteínas y bebida no retornable o caja Tetrapak.	UNIDAD	88		
6	HIDRATACION: Agua de botella 600 ml	UNIDAD	88		
7	ALMUERZOS INDIVIDUAL: Tipo GOURMET Garantizar la entrega de los Almuerzos debe entregarse individualmente con su respectiva bebida helada en el lugar del evento.	UNIDAD	88		
VALOR TOTAL					

Son obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 6 de 17	


3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones específicas:

Poner al servicio del Municipio de Pamplonita las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.

1. Realizar la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.
2. Realizar la entrega de los suministros solicitados, con observancia de las normas de higiene y salubridad vigentes.
3. Informar oportunamente al municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
4. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 7 de 17	

Son Obligaciones del municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La Alcaldía de Pamplonita, podrá solicitar en cualquier momento la calidad del entregable, con el fin de verificar que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas requeridas; así mismo podrá requerir el ajuste o modificación según la normativa vigente para la presentación de proyectos para la consultoría correspondientes.

Para los diferentes servicios, el SUPERVISOR del contrato, podrá en cualquier momento de la ejecución del contrato, solicitar el estricto cumplimiento del objeto contractual, con servicios de excelente calidad y conforme a las fichas técnicas. Hacen parte integral de la presente invitación los estudios previos, incluido el análisis del sector.


4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATAR Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato se justifica debido a las actividades a desarrollar, los costos en promedio de la consultoría, los requisitos de orden técnico y experiencia requerida para la ejecución el contrato, además de cubrir todos los gatos en requeridos para la legalización y ejecución del contrato, lo cual incluye el pago de la seguridad social, impuestos, tasas, contribuciones y demás impuestos establecidos en la normatividad vigente. Para establecer el valor estimado del contrato y su justificación se realizó un análisis del sector en cuyo documento se analizan las diferentes variables del proceso de contratación.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se estipula en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)** El municipio de Pamplonita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 09 092002 de fecha 20 de septiembre del 2025, Rubro 2.1.2.02.02.009.05 Bienestar social.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 8 de 17	

El plazo para la ejecución será de **TRES (3) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 09 092002 de fecha 20 de septiembre del 2025, Rubro 2.1.2.02.02.009.05 Bienestar social.

7. FORMA DE PAGO


Contra Entrega → una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **(a)** Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. .

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

NOTA: Impuestos y estampillas para tener en cuenta:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	\$10.000
Si es un contrato de obra publica	5%



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 9 de 17	

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha Entidad territorial.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la secretaría de gobierno o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

Es responsabilidad del supervisor, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS


El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”*.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de **selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa**, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 10 de 17	

méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de mínima cuantía "... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.


Para el Municipio de Pamplonita se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV 2025	\$ 1.423.500
MENOR CUANTIA	\$ 398.580.000
MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	\$ 39.580.000

11. REQUISITOS HABILITANTES


DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
		ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022
		Página 11 de 17	

CAPACIDAD JURIDICA. Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 30 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA)	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo)	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
Certificado de delitos sexuales de la persona natural (Ley 1918 de 2018).	X
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM para personas naturales	X
Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. Persona Natural: Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	X
EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se debe presentar por los menos un contrato, ejecutado y terminado a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuesta, que se hayan celebrado con entidad pública, cuyo objeto esté relacionado con el objeto y alcance	X




 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
		Página 12 de 17	

<p>del presente proceso, y que cumpla con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el contrato se haya ejecutado al 100% por el proponente. • Que el contrato SU OBJETO, SU ALCANCE Y ACTIVIDADES sean similares a las actividades contenidas en las especificaciones. <p>Objeto claramente definido Número del contrato Entidad contratante o persona. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato Valor total del contrato incluyendo adiciones Contratista Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s) Direcciones y teléfonos del contratante</p> <p>Que el contrato relacionado deberá ser acreditado mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN: en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO.</p> <p>Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:</p> <p>Objeto del contrato Número del contrato Entidad contratante. El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal la fecha de iniciación del contrato La fecha de terminación del contrato. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. Valor total del contrato incluyendo adiciones.</p>	
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FABS-02	
		ESTUDIOS PREVIOS	APROBACIÓN 11/02/2022
		Página 13 de 17	

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:


En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo, son: La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos preVISIBLES así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes, Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FABS-02	
			APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
	ESTUDIOS PREVIOS			Página 14 de 17


	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1					
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2					
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3					
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4					
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5					

Tabla - Matriz de Riesgos Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo


Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo del presupuesto.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						FABS-02	
	ESTUDIOS PREVIOS						APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
Página 15 de 17								


3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad de su contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de Estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los objetos a suministrar.	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al Contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la obra por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad Contratista	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato, en caso de suspensión parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.	Se presentan obras adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar las actividades.



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FABS-02	
			APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
ESTUDIOS PREVIOS			Página 16 de 17	

10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto.	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado. Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica no cubra el costo real de los mismos presentados durante la ejecución de las actividades.	Riesgo presentado cuando el valor de los imprevistos estipulado por el contratista en la propuesta es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la obra	2	2	4	Bajo	Contratista	Se realizará la aprobación de los costos imprevistos por parte del Supervisor que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta económica.
13	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	3	7	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de experiencia e idoneidad del contratista.	No cumplimiento del contrato.	3	3	5	Alto	Contratista	Seleccionar personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato.
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia del personal requerido	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	3	5	Bajo	Contratista	Verificar las condiciones técnicas de prestación del servicio.
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	1	3	4	Bajo	Contratista	Manejar la confidencialidad
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso o recolección de información errada	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar información certificada.



 <p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA DE PAMPLONITA Nit: 890506116-8 </p>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FABS-02	
			APROBACIÓN 11/02/2022	VERSIÓN 05
ESTUDIOS PREVIOS			Página 17 de 17	

18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto contractual
----	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	--

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio solicitará las siguientes garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.
2. De calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.
3. Responsabilidad civil extracontractual, Para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.V.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de Pamplonita tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Maira Patricia Pereira Meaury

MAIRA PATRICIA PEREIRA MEAURY
 Secretaría General
 Alcaldía Municipal de Pamplonita

